



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 2-2-93

NUM.: 83

---

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Popular a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la remisión a la Diputación General del Proyecto de Ley sobre el Voluntariado. Págs.  
1214

Del Grupo Parlamentario Popular a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de una Comisión Permanente de Vigilancia de la Contratación de Servicios, Obras y Suministros. 1215

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la inversión realizada para la instalación de la Carpa del Espolón. 1216

Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al lugar en que se encuentra actualmente la Carpa del Espolón. 1217

	<u>Págs.</u>
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a los municipios que han hecho uso de la Carpa del Espolón.	1218
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la entrada en vigor de la normativa sobre incineración de residuos tóxicos.	1219
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al dictado de la normativa sobre recogida, destino y tratamiento, de vertidos tóxicos e industriales.	1220
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la realización de actuaciones concretas en el edificio de la antigua Beneficencia.	1220
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al uso del edificio de la antigua Beneficencia.	1221
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la elaboración por el MAPA del Decreto de acceso de los agricultores a la jubilación anticipada.	1222
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las gestiones del Consejo de Gobierno respecto al futuro Decreto de acceso de los agricultores a la jubilación anticipada.	1223
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA</b>	
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a determinados movimientos de tierra en el municipio de Villamediana.	1224
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a retribuciones por horas trabajadas fuera de jornada por personal al servicio del Consejo de Gobierno.	1225
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a subvenciones por los conceptos de jubilación anticipada y reforestación.	1226
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la financiación por el Fondo Social Europeo de cursos correspondientes a programas de Sanidad o Servicios Sociales.	1227
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a pérdida de empleo e incremento del paro durante el año 1993.	1228
De la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, relativa a la aplicación de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1229
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al cierre de la Escuela de Teatro.	1229
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la contratación del profesorado por el Conservatorio de Música.	1230

	<u>Págs.</u>
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al viaje realizado por el Presidente del Consejo de Gobierno a Chile y Argentina.	1231
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a cantidades pendientes de pago por el Consejo de Gobierno a trabajadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1232
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a los convenios de colaboración para apoyo de programas u otro tipo de prestaciones.	1233
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al proyecto de dotación de doble vía de la línea férrea Castejón-Miranda.	1234
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las obras realizadas en la carretera entre el Barrio de Los Molinos de Ocón y el Barrio de la Villa de Ocón.	1235
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la redacción del proyecto técnico de reforma y rehabilitación del Edificio Murrrieta, 76.	1236
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la construcción del Centro de Investigaciones Agrarias en Agoncillo.	1237
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la elaboración del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Sierra de la Demanda.	1238
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la construcción de las instalaciones deportivas de Prado Salobre.	1238
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la redacción del Proyecto de la presa del río Yalde.	1239
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al trabajo de revisión y ordenación de los expedientes del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1240
<b>RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS</b>	
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al acuerdo adoptado por el Gobierno para denunciar el convenio de colaboración entre el MEC y CAR.	1241
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Herreros Hernández, relativa al nivel de bienestar social de La Rioja.	1242
<b>SOLICITUDES DE INFORMACION</b>	
Del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular.	1244

**RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION**Págs.

Del Consejo de Gobierno a la solicitud de información formulada por el Diputado señor Herreros Hernández, relativa a la subvención concedida por motivos publicitarios al Club Deportivo Logroñés, S.A.D.

1245

Del Consejo de Gobierno a la solicitud de información formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a los análisis de muestras de agua de boca de Logroño realizados por la empresa CAMPSA.

1245

Del Consejo de Gobierno a la solicitud de información formulada por el Diputado señor Herreros Hernández, relativa a licencias de pesca expedidas en 1992.

1245

**CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL**

El Grupo Parlamentario Popular, con la firma de siete Diputados, solicita la creación de una Comisión Especial "Expo-92" cuyo cometido concreto sea la evaluación de la inversión, el estudio del gasto efectuado, y la valoración de los resultados de la participación de la Comunidad Autónoma de La Rioja en dicho acontecimiento.

1246

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 41 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la remisión a la Diputación General del Proyecto de Ley sobre el Voluntariado.

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

El reconocimiento del valor social y la importante función que cumple el Voluntariado en nuestra sociedad exige de las Administraciones Públicas una serie de medidas políticas que promuevan su desarrollo, su ordenación y su implicación creciente, en aquellas finalidades de carácter social, civil o cultural, a las que se orienta.

El voluntariado como expresión de participación, solidaridad y pluralismo de los ciudadanos, merece toda la protección y apoyo, salvaguardando en todo momento la autonomía de esta actividad, y alcanza cada día a mayor número de personas, tanto en lo que se refiere a aquéllas que se suman a esta actividad, como en lo que afecta a aquéllas que se ven beneficiadas por los servicios que, de forma personal, espontánea y gratuita, prestan los voluntarios, a través de la organización de la que forman parte.

La actuación de los voluntarios y de las organizaciones que les encuadran, la dimensión comunitaria que alcanza su actividad, ha sido reconocida en numerosos ámbitos, como constata el contenido de la Resolución de 16 de diciembre de 1983 del Parlamento Europeo, las recomendaciones del 13 de junio de 1985 del Consejo de las Comunidades Europeas, y del 21 de junio de 1985 del Consejo de Europa sobre el Voluntariado.

Nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 7.2 establece que los poderes públicos facilitarán la participación de los riojanos, entre otras facetas, en la vida cultural y social de la Comunidad. No cabe ninguna duda de que una de las más importantes e interesantes experiencias de participación la constituye la creciente implantación de los ciudadanos en la actividad del Voluntariado.

Nuestra propia Ley 2/90 de Servicios Sociales establece como unos de sus principios básicos de Participación y el fomento de la iniciativa social en estas materias, "estableciendo los cauces necesarios" de los cuales el del Voluntariado es uno de los más característicos, y posibilita la participación activa de estas organizaciones en los órganos de consulta, asesoramiento, propuesta y coordinación.

Dada esta situación consideramos necesaria la promulgación en nuestra Comunidad Autónoma de una normativa que regule la actividad del voluntariado, por lo que este Grupo Parlamentario Popular presente la siguiente Proposición no de Ley:

"Que en el plazo más breve posible el Gobierno de La Rioja remita a esta Cámara un Proyecto de Ley sobre el Voluntariado, que regule las relaciones entre las instituciones públicas y las organizaciones del Voluntariado, que fomente y apoye la solidaridad en todos los niveles de la sociedad, y que potencie la participación de las organizaciones de Voluntariado en los campos de acción que afecten al bien común de todos los ciudadanos."

Logroño, 8 de enero de 1993. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 44 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por

el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de una Comisión Permanente de Vigilancia de la Contratación de Servicios, Obras y Suministros.

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

La actividad de control del Ejecutivo es una de las primordiales y justificativas del régimen parlamentario, siendo cada vez mayor, por otra parte, la demanda social de claridad y transparencia en la administración de los dineros públicos.

Es por esto por lo que este Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que, previos los trámites reglamentarios procedentes, se acuerde la creación de una Comisión Permanente de Vigilancia de la Contratación de Servicios, Obras y Suministros, integrada por un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios, y cuyas funciones y régimen se determinen en el acuerdo de creación."

Logroño, 8 de enero de 1993. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL**

**EN PLENO**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 34 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la inversión realizada para la instalación de la Carpa del Espolón.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En contestación a una pregunta oral

en Pleno a este Diputado en relación con la conocida Carpa del Espolón, la Sra. Consejera de Vicepresidencia manifestó la intención del Gobierno de ofrecer dicha carpa a los diferentes municipios con objeto de dar utilidad a la misma.

¿Cómo valora el Gobierno la inversión realizada en su día para instalar la carpa en relación a la utilidad y a la rentabilidad obtenida?

Logroño, 11 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 35 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al lugar en que se encuentra actualmente la Carpa del Espolón.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admiti-

tiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En contestación a una pregunta oral en Pleno a este Diputado en relación con la conocida Carpa del Espolón, la Sra. Consejera de Vicepresidencia manifestó la intención del Gobierno de ofrecer dicha carpa a los diferentes municipios con objeto de dar utilidad a la misma.

¿En qué lugar se encuentra en estos momentos?

Logroño, 11 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 36 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a los municipios que han hecho uso de la Carpa del Espolón.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, for-

mula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En contestación a una pregunta oral en Pleno a este Diputado en relación con la conocida Carpa del Espolón, la Sra. Consejera de Vicepresidencia manifestó la intención del Gobierno de ofrecer dicha carpa a los diferentes municipios con objeto de dar utilidad a la misma.

¿Cuántos municipios de La Rioja han hecho uso de la citada carpa y en qué condiciones?

Logroño, 11 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 37 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la entrada en vigor de la normativa sobre incineración de residuos tóxicos.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En los últimos meses se ha venido hablando de la puesta en funcionamiento de un incinerador de residuos tóxicos mediante convenio firmado con el Ayuntamiento de Logroño.

Dada la importancia que tiene para el ciudadano el dar un buen tratamiento no sólo de los vertidos tóxicos, sino también de los industriales.

¿Para cuándo prevé que pueda entrar en vigor dicha normativa?

Logroño, 11 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 38 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al dictado de la normativa sobre recogida, destino y tratamiento, de vertidos tóxicos e industriales.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En los últimos meses se ha venido hablando de la puesta en funcionamiento de un incinerador de residuos tóxicos mediante convenio firmado con el Ayuntamiento de Logroño.

Dada la importancia que tiene para el ciudadano el dar un buen tratamiento no sólo de los vertidos tóxicos, sino también de los industriales.

¿Tiene intención el Gobierno de dictar una normativa adecuada para la recogida, destino y tratamiento, de los vertidos tóxicos e industriales en nuestra Comunidad Autónoma?

Logroño, 11 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 39 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la realización de actuaciones concretas en el edificio de la antigua Beneficencia.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, for-

mula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En el primer trimestre del año 1992 el Gobierno se comprometió a definir el uso del edificio conocido como "La Bene", antes de finalizar el año.

¿Para qué fecha prevé el Gobierno realizar alguna actuación concreta en el edificio?

Logroño, 11 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 40 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al uso del edificio de la antigua Beneficencia.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su pu-

blicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En el primer trimestre del año 1992 el Gobierno se comprometió a definir el uso del edificio conocido como "La Bene", antes de finalizar el año.

¿Tiene decidido ya el Gobierno qué uso va a dar al citado edificio?

Logroño, 11 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993,

ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 65 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la elaboración por el MAPA del Decreto de acceso de los agricultores a la jubilación anticipada.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La

Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

La PAC en sus medidas de acompañamiento contempla la posibilidad de jubilación anticipada para los agricultores de la Comunidad Económica Europea.

Actualmente el MAPA está elaborando el Decreto por el que podrán acceder a la jubilación los agricultores españoles.

¿Qué incidencia va a tener esta medida en los agricultores riojanos?

Logroño, 11 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 66 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las gestiones del Consejo de Gobierno respecto al futuro Decreto de acceso de

los agricultores a la jubilación anticipada.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

La PAC en sus medidas de acompañamiento contempla la posibilidad de jubilación anticipada para los agricultores de la Comunidad Económica Europea.

Actualmente el MAPA está elaborando el Decreto por el que podrán acceder a

la jubilación los agricultores españoles.

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno Regional para que dicho Decreto sea lo más beneficioso para La Rioja?

Logroño, 11 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### Asunto:

Escrito núm. 9 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a determinados movimientos de tierra en el municipio de Villamediana.

#### Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Durante el año 1992 se produjo en el municipio de Villamediana de Iregua un movimiento de tierra en la ladera del monte que provocó grandes daños materiales en viviendas, infraestructuras básicas de saneamiento, agua y pavimentación de calles. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Conoce el Gobierno el importe total de los daños producidos?

¿Qué aportación económica y humana ha aportado el Gobierno al citado municipio?

¿Se ha pedido alguna contraprestación al municipio citado?

Logroño, 8 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 10 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a retribuciones por horas trabajadas fuera de jornada por personal al servicio del Consejo de Gobierno.

**Acuerdo:**

Visto el escrito de referencia.

Considerando que la redacción del inciso relativo a relación nominal de trabajadores afectados, parece más propia de una petición de información que de una pregunta para contestación por escrito.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de la facultad que le conceden los artículos 23.1.e) y 121 del vigente Reglamento de la Cámara, por unanimidad,

acuerda:

1. Su calificación como pregunta para contestación por escrito admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

2. Subsanan de oficio el defecto formal de su último inciso, entendiéndolo referido a cuáles son los trabajadores afectados y causas que motivan que realicen estas tareas fuera de su competencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja retribuye al personal por horas trabajadas fuera de su jornada de trabajo en concepto de horas extras, gratificaciones, etc.

Es por lo que este Diputado pregunta:

¿En las horas extras realizadas tanto por personal funcionario como laboral, se dedican a tareas propias del trabajo que desempeñan en la jornada ordinaria?

¿Existe algún trabajador que en horas fuera de su jornada las dedique a realizar tareas que en nada corresponden a las de su categoría o puesto de trabajo?

En caso afirmativo: ¿Cuáles son los trabajadores afectados y causas que motivan que realicen estas tareas fuera de su competencia?

Logroño, 8 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 11 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones por los

conceptos de jubilación anticipada y reforestación.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno Central ha consignado para el año 1993 la cantidad aproximada de 12.000 millones destinados a subvencionar medidas de acompañamiento, por los conceptos de jubilación anticipada y reforestación, de acuerdo con la Política Agraria Comunitaria, cuya puesta en marcha está prevista en

los primeros seis meses de 1993. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno de La Rioja consignar alguna partida presupuestaria para los conceptos citados?

En caso afirmativo: ¿Por qué importe?

¿Qué cantidad piensa el Gobierno recibir de la Administración Central?

¿Cuánto recibió el año 1992 por estos mismos conceptos del Gobierno Central?

Logroño, 8 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 12 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la financiación por el Fondo Social Europeo de cursos correspondientes a programas de Sanidad o

**Servicios Sociales.**

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Fondo Social Europeo financia cursos correspondientes a programas de Sanidad o Servicios Sociales. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Ha realizado el Gobierno de La Rioja algún curso financiado por el Fondo Social Europeo durante los años 1990, 1991 y 1992?

En caso afirmativo: ¿Cuántos cursos se han realizado y con qué contenido?

¿En qué fechas se han llevado a cabo?

¿Qué número de personas han participado en cada uno de ellos y cuál ha sido su lugar de celebración?

¿Cuál ha sido el coste de cada curso?

Logroño, 8 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 13 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a pérdida de empleo e incremento del paro durante el año 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a

trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Recientemente el Ministro de Economía y Hacienda, Sr. Solchaga, ha hecho declaraciones en cuanto a la destrucción inevitable de empleo durante el ejercicio económico de 1993.

Pérdida de empleo e incremento del paro, que ha tenido ya una repercusión importante en nuestra Comunidad Autónoma. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué datos tiene el Gobierno de La Rioja sobre la repercusión de la situación referida en nuestra región du-

rante el año 1993?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para tratar de impedir que esa situación afecte negativamente a los ciudadanos de La Rioja?

Logroño, 8 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 25 de la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la aplicación de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. M<sup>a</sup>. Carmen Las Heras Pérez-Caballero, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La Ley de Tasas fue aprobada a lo largo del año 1992. Es por lo que esta Diputada pregunta:

¿Está aplicando el Gobierno dicha Ley escrupulosamente?

En caso negativo: ¿Cuál es la variación sufrida y a qué tasas afecta?

Logroño, 8 de enero de 1993. La Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Dña. M<sup>a</sup>. Carmen Las Heras Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 48 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al cierre de la Escuela de Teatro.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La

Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El cierre de la Escuela de Teatro por parte del Gobierno de La Rioja, provocó el cese de las relaciones de trabajo entre el profesorado y la Comunidad Autónoma de La Rioja. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿En qué consistió la indemnización dada por el Gobierno?

¿Ha realizado el Gobierno algún nuevo contrato con alguno de los profesores afectados por el cierre de la Escuela citada?

En caso afirmativo: ¿Qué criterios se han seguido para su contratación?

¿Qué puestos de trabajo desempeñan y cuál fue la modalidad de acceso?

Logroño, 8 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 49 del Diputado señor

Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la contratación del profesorado por el Conservatorio de Música.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La contratación del profesorado por el Conservatorio de Música, dada su especialidad puede resultar en algunos

casos dificultosa. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué acciones lleva a cabo el Gobierno para dar publicidad a dicha convocatoria de plazas?

¿Qué criterios sigue el Gobierno en la contratación, y cuál es la modalidad de acceso?

¿Tiene el Gobierno en cuenta la situación de posibles incompatibilidades de estos profesores?

Logroño, 8 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>º</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 50 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al viaje realizado por el Presidente del Consejo de Gobierno a Chile y Argentina.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En el mes de noviembre de 1992 el Presidente del Gobierno realizó un viaje a Chile y Argentina. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuáles fueron los objetivos concretos de dicho viaje?

¿Qué personas acompañaron al Presidente y qué criterios se siguió para su designación?

¿A cuánto asciende el costo total de dicho viaje?

¿Se invitó a los medios de comunicación?

En caso afirmativo: ¿Cuántos asistieron y cuál fue el costo total pagado por el Gobierno?

¿Qué valoración en cuanto a resultados, o consecución de objetivos, hace el Gobierno del viaje realizado por el Presidente a Chile y Argentina?

Logroño, 8 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

---

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 51 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a cantidades pendientes de pago por el Consejo de Gobierno a trabajadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Sindicato de Trabajadores de la Administración Riojana (STAR) ha denunciado que el Gobierno de La Rioja tiene cantidades pendientes de pago, por varios conceptos, con trabajadores de la Comunidad Autónoma, que han sido reclamadas tanto a nivel individual como a nivel colectivo. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Reconoce el Gobierno de La Rioja

deudas con sus trabajadores que datan incluso de años anteriores?

En caso afirmativo: ¿Qué información puede facilitar a este Diputado?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para saldar las deudas contraídas?

Logroño, 8 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro MA. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 52 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a los convenios de colaboración para apoyo de programas u otro tipo de prestaciones.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación

General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja ha firmado con otras administraciones convenios de colaboración para apoyar programas u otro tipo de prestaciones cuya competencia no corresponde al Gobierno regional. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué cantidad económica total ha aportado el Gobierno en el ejercicio 1992 por la firma de los convenios citados?

Logroño, 8 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 53 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al proyecto de dotación de doble vía de la línea férrea Castellón-Miranda.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el

vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En el mes de mayo de 1992 se hizo pública la intención del Ministerio de Transportes de realizar un estudio para dotar de doble vía a la línea férrea Castejón-Miranda. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué datos tiene el Gobierno sobre este proyecto?

¿Tiene el Gobierno la esperanza de que esta obra se lleve a cabo?

¿Para qué fecha considera el Gobierno que pudieran comenzar las obras?

Logroño, 8 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 54 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se

formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las obras realizadas en la carretera entre el Barrio de Los Molinos de Ocón y el Barrio de la Villa de Ocón.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La carretera que une el Barrio de Los Molinos de Ocón con el Barrio de la Villa de Ocón, ha sido objeto de mejoras y ensanche a cargo del Gobier-

no de La Rioja, junto con otras carreteras del Valle de Ocón.

Pero curiosamente quedan pendientes desde hace más de un año de reparar, los dos últimos kilómetros antes de llegar a la Villa de Ocón. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Puede el Gobierno explicar las razones que motivaron el paralizar las obras de la citada carretera en tal punto?

¿Va a proceder el Gobierno a finalizar el ensanche y mejora hasta el barrio de la Villa?

En caso afirmativo: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno acometer la obra?

Logroño, 8 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 55 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una

pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la redacción del proyecto técnico de reforma y rehabilitación del Edificio Murrieta 76.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja aprobó la redacción del proyecto técnico de reforma y rehabilitación del Edificio Murrieta, 76 en dos anualidades: 1991 importe 16.520.000, y 1992 por 49.560.000. Es por lo que este Diputa-

do pregunta:

¿Cuál es la situación actual de la inversión en cada uno de los ejercicios?

Logroño, 8 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 56 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la construcción del Centro de Investigaciones Agrarias en Agoncillo.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad

con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja aprobó la construcción del Centro de Investigaciones Agrarias en Agoncillo, en tres anualidades. Año 1991, por un importe de 110.000.000; 1992, por 125.000.000; y 1993, por 130.391.792. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es la situación actual de la inversión en los ejercicios 1991 y 1992?

¿Cuándo prevé el Gobierno que finalizará la construcción del Centro?

¿Existe alguna aportación por parte del Gobierno Central?

En caso afirmativo: ¿Cuál es la cuantía?

Logroño, 8 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 57 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la elaboración del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Sierra de la Demanda.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja aprobó la elaboración de un Plan de Ordenación de Recursos naturales de la Sierra de la Demanda, en dos anualidades. Año 1991, por un importe de 10.000.000; y 1992, por 3.776.000. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es la situación actual de la elaboración de dicho Plan?

¿Tiene intención el Gobierno de dar a conocer el Plan a los diversos Grupos Parlamentarios?

Logroño, 8 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 58 del Diputado señor

Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la construcción de las instalaciones deportivas de Prado Salobre.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja aprobó la construcción de instalaciones deportivas en Prado Salobre en tres anualida-

des. Año 1990, por un importe de 18.927.758; año 1991, por 80.000.000; y año 1992, por 20.000.000. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es la situación actual de la construcción de dichas instalaciones en cada uno de los ejercicios económicos?

Logroño, 8 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 59 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la redacción del Proyecto de la presa del río Valde.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja aprobó la redacción del Proyecto de la presa del Río Valde en dos anualidades. Año 1991, por un importe de 30.000.000; y año 1992, por 34.997.352. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es la situación actual de la redacción de dicho Proyecto?

Logroño, 8 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de refe-

rencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 60 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al trabajo de revisión y ordenación de los expedientes del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La

Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En varias ocasiones la Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas se ha referido al trabajo de revisión y ordenación de los expedientes del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por parte de personas contratadas para tal fin. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuántas personas están dedicadas en estos momentos a la revisión de tales expedientes?

¿Qué cualificación profesional poseen dichas personas?

¿Para qué fecha piensa el Gobierno la finalización del trabajo de revisión de expedientes?

Logroño, 8 de enero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

#### RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 28 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al acuerdo adoptado por el Gobierno para denunciar el convenio de colaboración entre el MEC y CAR, de fecha 5 de noviembre de 1986, sobre integración de niños con minusvalía en Atención Temprana, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 77, de 14 de diciembre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su

respuesta escrita formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, con fecha 17 de noviembre de 1992, recibida en esta Vicepresidencia el 9 de diciembre, relativa al acuerdo adoptado por el Gobierno para denunciar el convenio de colaboración entre el MEC y CAR, de fecha 5 de noviembre de 1986, sobre integración de niños con minusvalía en Atención Temprana, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

1. Las razones que han conducido al Gobierno de La Rioja a denunciar dicho Convenio se encuentran en la expiración del tiempo convenido en el texto del Convenio con la consiguiente prórroga de cinco años y la necesidad de adaptación del marco de colaboración entre las dos Administraciones, dado el tiempo transcurrido desde la fecha de la firma del Convenio, año 1986, hasta la actualidad.

2. El Gobierno de La Rioja favorece la integración de los niños con deficiencias en las diferentes guarderías a fin de facilitar su adecuada atención, especialmente en los centros de esta naturaleza dependiente de la propia Comunidad Autónoma.

3. El apoyo técnico que se va a prestar a estos niños y niñas, procede

del propio Equipo de Atención Temprana que está constituido por un psicólogo, una pedagoga y una trabajadora social.

Logroño, 7 de enero de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 29 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Herreros Hernández, relativa al nivel de bienestar social de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 78, de 16 de diciembre de 1992.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se

ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta escrita formulada por el Diputado regional Sr. Herreros Hernández, con fecha 30 de noviembre de 1992, recibida en esta Vicepresidencia el 11 de diciembre, relativa al nivel de bienestar social de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a la situación y el descenso del Bienestar Social en la Comunidad Autónoma de La Rioja, señalar lo siguiente:

La pregunta formulada por el Diputado regional se apoya en que "todas las medidas y reflejos económicos referentes a la Comunidad Riojana demuestran un descenso del Bienestar Social". Esta afirmación no coincide con la realidad, toda vez que por citar, por ejemplo, el último informe publicado sobre la distribución territorial de la renta (Renta Nacional de España,

18ª Edición, Banco Bilbao-Vizcaya) señala que La Rioja es la tercera Comunidad Autónoma en Renta Familiar Disponible "per cápita", únicamente detrás de Baleares y Cataluña. Su crecimiento en el período 1985-1991 ha sido en la renta familiar del 5,7% superior a la media nacional en seis décimas (5,1% nacional) y en su evolución ha mejorado su situación en el contexto nacional en el período analizado (1989; 7ª provincia en Renta Familiar, 1991: 4ª provincia).

Asimismo otros datos, como la evolución del Producto Interior Bruto, son claramente favorables en la referencia comparativa con otras Comunidades Autónomas.

No obstante la actual situación económica que no puede limitarse a nuestra Comunidad ni a nuestro país, puede conllevar efectos negativos en el plano social derivados de la recesión económica. En este sentido destacar, que las medidas más adecuadas coinciden con aquéllas orientadas hacia la recuperación económica que difícilmente pueden entenderse de forma aislada en el espacio geográfico de una Comunidad Autónoma como La Rioja.

Por parte del Gobierno de La Rioja se están adoptando diferentes medidas, destinadas a favorecer el mayor nivel de Bienestar Social de los ciudadanos en La Rioja; medidas que han sido ex-

puestas por el Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja con motivo del Debate sobre el estado de la Región el pasado día 20 de octubre de 1992, al cual nos remitimos. Destacar, por citar lo más reciente, la presentación del Programa de Desarrollo Rural dirigido a este ámbito territorial.

Logroño, 7 de enero de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

#### SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha calificado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, como solicitudes de información, las peticiones formuladas por el Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, que se relacionan seguidamente:

Relación de Municipios a los que se les ha concedido subvención de los remanentes obtendios de Planes Regionales de 1992.

Relación de proyectos previstos para 1992 y no llevados a cabo.

Relativa a subvenciones de ayudas de emergencia para los Ayuntamientos.

Relativa a los vehículos a disposición del Consejo de Gobierno.

Relativa a la presión fiscal en municipios con más de 1.000 habitantes.

Copia del acta notarial del sorteo para la adjudicación de 30 viviendas del Plan San Adrián.

Relativa a las modificaciones presupuestarias realizadas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1992.

Relativa a vacantes cubiertas por personal temporal en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Relación de puestos vacantes a fecha 31 de diciembre de 1992 en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Relativa a los gastos realizados por el Consejo de Gobierno y Altos Cargos en concepto de gastos de representación durante 1992.

Relación de subvenciones concedidas para las excavaciones en Contrebia-Leukade.

Relativa a la realización del Programa de Promoción de Productos de La Rioja.

Relativa a la remuneración en conceptos de kilometraje percibida por el Presidente, Consejeros, Altos Cargos y personal eventual.

Relativa a las subvenciones en concepto de Planes Regionales para 1992.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

#### RESPUESTAS A SOLICITUDES

##### DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 11 de enero de 1993, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con la solicitud de información formulada por el Diputado señor Herreros Hernández, relativa a la subvención concedida por motivos publicitarios al Club Deportivo Logroñés, S.A.D.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con la solicitud de información, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a los análisis de muestras de agua de boca de Logroño realizados por la empresa CAMPSA.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con la solicitud de información, formulada por el Diputado señor Herreros Hernández, relativa a licencias de pesca expedidas en 1992.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

#### CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### Asunto:

Escrito núm. 23 firmado por siete Diputados integrados en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se propone la creación de una Comisión Especial "Expo-92" cuyo cometido concreto sea la evaluación de la inversión, el estudio del gasto efectuado, y la valoración de los resultados de la participación de la Comunidad Autónoma de

La Rioja en dicho acontecimiento.

#### Acuerdo:

Visto el escrito de referencia, la Mesa, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de dicho texto normativo, acuerda, por unanimidad, su admisión a trámite y su remisión al Pleno de la Diputación General que adoptará el acuerdo oportuno.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de enero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año ..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--